

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44131 MADRID

Edicto.

Doña Francisca Santos-Olmos Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento concursal n.º 379/14 del deudor Repuestos Baeza Motor, S.L., CIF B-83063313, se ha presentado el informe de la Administración concursal.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

Dentro del plazo de diez días, computado para los personados desde la notificación de la resolución, y para el resto de los interesados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, y en estrados, los que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este juzgado de lo mercantil, a través de abogado y procurador. En la demanda de incidente concursal y contestación a la misma, si las partes quieren que se celebre vista necesariamente deberán justificar la pertinencia y utilidad de los medios de prueba propuestos.

Asimismo en dicho procedimiento concursal se dictó Auto con fecha 26 de Noviembre de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se abre fase de liquidación".

"Se declara disuelta la mercantil concursada Repuestos Baeza Motor, S.L., cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración concursal.

"Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 95.2 y 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 26 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140062128-1